"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LAS REGIONES DE CUSCO Y PUNO

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), convoca a profesionales para el trabajo de: **EVALUADOR TÉCNICO.** 

#### 1. DEL PERFIL:

#### Formación Académica

Título en Ingeniería Civil o Arquitectura (Colegiado).

#### Experiencia

 Experiencia laboral general mínima de dos (2) años en el Sector Público y/o Sector Privado.

# Condiciones generales

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado asociado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Disponibilidad para viajar al interior del país y permanecer en la zona de intervención durante la prestación del servicio.

## 2. DE LA ACREDITACIÓN:

- La experiencia laboral en los temas señalados se deberá acreditar con copia de contratos, certificados de trabajo, órdenes de servicio o certificados de conformidad del servicio.
- Los grados o títulos se deberán acreditar con las copias correspondientes.
- La colegiatura deberá acreditar con las copias correspondientes.

# 3. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:

- El servicio se desarrollará en el interior del país (regiones de Cusco y Puno) por el periodo de treinta (30) días calendario.
- La modalidad de contratación es por Orden de Servicio.

## 4. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Coordinar con la Responsable de la Unidad de Gestión Social la implementación de las actividades programadas en los ámbitos asignados.
- Participar en las sesiones de inducción y capacitación que la Unidad de Gestión Social convoque para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Revisar la "Guía de Evaluación y Selección de Familias" vigente, y documentos pertinentes para el desarrollo de sus actividades, que les serán proporcionados por la Unidad de Gestión Social.
- Apoyar en la conducción de las reuniones de información y sensibilización a las autoridades y actores locales previos a las actividades de evaluación e información social y técnica, en los ámbitos asignados. Obteniendo un acta que registre la información ofrecida y los acuerdos establecidos.
- Realizar las visitas domiciliaras en el ámbito de intervención asignado para el levantamiento de la información técnica de acuerdo a los criterios categóricos contenidos en la normativa vigente, plasmarlos en la ficha de evaluación técnica para determinar la viabilidad técnica de la vivienda.
- Verificar la consistencia de la información técnica de la vivienda y su entorno contenida en la ficha de evaluación.
- Entregar las fichas de evaluación, para su revisión, análisis, consolidación y reporte, al profesional a cargo de la supervisión, en las fechas establecidas por la Unidad de Gestión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Social. En caso, de existir observaciones en las fichas de evaluación y/o en los documentos recabados, procederá a subsanarlas en un plazo no mayor a dos (02) días contados a partir de la notificación de las observaciones realizadas por el profesional que realiza actividades de supervisión o personal asignado por la Unidad de Gestión Social.

- Cumplir con el llenado de formatos asignados por la UGS para la organización y entrega de información correspondiente a la evaluación.
- Organizar conjuntamente con el profesional que realiza la evaluación social la documentación respecto a la evaluación social y técnica sin observaciones; de acuerdo a las indicaciones del profesional que realiza actividades de supervisión o personal asignado por la Unidad de Gestión Social para la entrega final al supervisor mediante acta de entrega.
- Digitar la información técnica en la plataforma virtual.
- Elaborar un informe de las actividades realizadas.

### 5. DEL MONTO Y FORMA DE PAGO:

- El pago por el servicio ascenderá a la suma total de S/.7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), a todo costo (incluidos los impuestos de Ley, movilidad, alimentación, hospedaje, seguro de riesgo y cualquier otro concepto que le sea aplicable).
- El pago se realizará en una sola armada. El trámite de pago se inicia con la presentación del informe correspondiente a los treinta días.

## 6. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y ENVIO DE CV

Enviar el CV documentado y demás requerimientos en formato PDF al siguiente correo: <a href="mailto:gespinozag@vivienda.gob.pe">gespinozag@vivienda.gob.pe</a>, indicando el tipo de servicio a prestar.

El aspirante presentará la documentación en un único archivo en formato PDF, conteniendo exclusivamente la siguiente información:

- Hoja de vida
- Documentos que acrediten los requisitos establecidos en el ítem 1. No es necesario documentar el CV completo.

# 7. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Del 11 al 17 de octubre del 2019.

### 8. CONSULTAS

Para cualquier consulta escribir al correo <u>gespinozag@vivienda.gob.pe</u>, Sr. Gino Espinoza Guerrero. Teléfono 01-2117930, Anexo 3614.